

Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-227-2023/WCG
EXPEDIENTE 307-2023
PARTIDO POLITICO VICTORIA

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, dos de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **VICTORIA** a través de su Representante Legal, **Mildred Luizella Tan Manrique**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de AMATITLAN, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción de las candidatas postuladas al cargo de **CONCEJAL TITULAR 5**, Verónica Guadalupe Ortiz Cajas, quien no adjunta documentación de soporte para su inscripción y **CONCEJAL TITULAR 6**, María Herculia Sánchez Molina, no acredita vecindad en el municipio donde se postula.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria** del Partido Político **VICTORIA**, conforme acta número uno guion dos mil veintitrés (1-2023), de fecha **trece de marzo del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de AMATITLAN, Departamento de Guatemala.



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político VICTORIA, a través de su Representante Legal, Mildred Luizella Tan Manrique, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de AMATITLAN, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político VICTORIA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	MIWIAN LIZETH CASTELLANOS DE LA CRUZ
Síndico Titular 1	HESLY NOHEMI LIMA MARTINEZ MORALES
Síndico Titular 2	NATALI YESSENIA LOPEZ AGUIRRE PERALTA
Síndico Titular 3	ADRIAN ESTUARDO LOPEZ RAMIREZ
Síndico Suplente 1	VACANTE
Concejal Titular 1	MANOLO DAVILA APEN
Concejal Titular 2	DORIS ANTONIA MORALES
Concejal Titular 3	MYNOR ADALBERTO AGUIRRE MEJIA
Concejal Titular 4	KEVIN CRISTIAN AROCHE DE LA CRUZ
Concejal Titular 5	VERONICA GUADALUPE ORTIZ CAJAS
Concejal Titular 6	MARIA HERCILIA SANCHEZ MOLINA
Concejal Titular 7	HERLINDA FRANCISCA MEJIA PEREZ
Concejal Titular 8	VACANTE
Concejal Titular 9	VACANTE
Concejal Titular 10	VACANTE
Concejal Suplente 1	VACANTE
Concejal Suplente 2	VACANTE
Concejal Suplente 3	VACANTE
Concejal Suplente 4	VACANTE

II. **VACANTE**, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 5**, en virtud que la candidata, Verónica Guadalupe Ortiz Cajas, no adjunta documentación de soporte para su inscripción y **CONCEJAL TITULAR 6**, toda vez que la candidata, María Hercilia Sánchez Molina, no acredita vecindad en el municipio donde se postula.

III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE



88

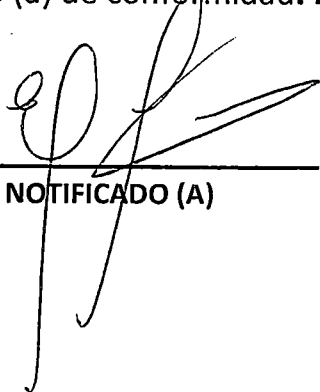


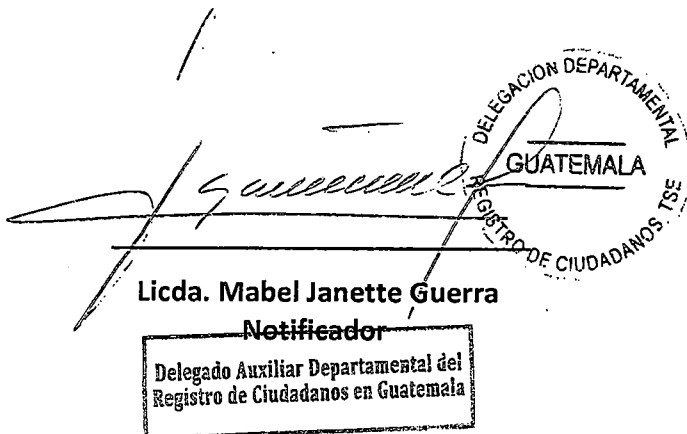
Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las trece horas con cuarenta minutos del día tres de abril de dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Notifiqué al Partido Político **VICTORIA** el contenido de la RESOLUCIÓN número **PE-DDG-R-No.227-2023/WCG**, de fecha **02/04/2023** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a cargos de la Corporación Municipal de: AMATITLAN Por cedula que entregue a: **ESVIN ALFREDO LOPEZ GONZALEZ**, quien se identifica con el documento personal de identificación DPI número: (2562257100101). Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)


 NOTIFICADO (A)


 Licda. Mabel Janette Guerra
 Notificador
 Delegado Auxiliar Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemala

